

Guía sobre

# Cómo Denunciar Violencia de Género en Línea



# ¿Cómo denunciar por la vía penal pública?

Esta ruta aplica a delitos comunes (acoso, chantaje sexual, lesiones, difusión de imágenes íntimas).

**Denuncia:** Policía Nacional del Perú (Comisaría más cercana) o Ministerio Público (Fiscalía de la Nación).

**Canal:** puede ser presencial o virtual (mesa de partes)

**Órganos estatales que te pueden respaldar frente a irregularidades cometidas por los operadores de justicia:** Defensoría del Pueblo, Ministerio de la Mujer, Ministerio Público (a través de queja al fiscal- Oficina de Control Interno), PNP, Poder Judicial (queja hacia la OCMA/ODECMA).



# ¿Qué se necesita para denunciar?

- Presentación: escrito o verbal
- Relato circunstanciado
- No se necesita acompañamiento legal (abogado).

# ¿Qué hacer si no recepcionan tu denuncia?

La PNP debe recibir tu denuncia sin desincentivarla (art. 68 del CPP). En caso contrario, puedes quejarte ante el Ministerio Público, la PNP, o el Poder Judicial (OCMA/ODECMA).



## ¿Cómo denunciar por la vía penal privada?

Esta ruta aplica a delitos contra el honor y la intimidad.

**Denuncia:** Poder Judicial

**Canal:** puede ser presencial o virtual (mesa de partes)

**Órganos estatales que te pueden respaldar frente a irregularidades cometidas por los operadores de justicia:** Poder Judicial (queja hacia la OCMA/ ODECMA).



## ¿Qué se necesita para denunciar?

- Presentación: escrito
- Denuncia completa: hechos, evidencia, delito cometido, sanción y reparación civil
- Se necesita acompañamiento legal (abogadx)
- Pago de tasas



## ¿Cómo denunciar por la vía administrativa?

**Queja:** Comité de Intervención frente al hostigamiento sexual de la institución

**Canal:** puede ser presencial o virtual (mesa de partes)

**Órganos estatales que te pueden respaldar frente a irregularidades cometidas por los operadores de justicia:** SUNEDU (ámbito educativo) /SUNAFIL (ámbito laboral)



## ¿Qué se necesita para denunciar?

- Presentación: escrito o verbal
- Relato circunstanciado
- No se necesita acompañamiento legal (abogade).

## ¿Qué hacer si no receptionan tu denuncia?

- Si es en un espacio educativo, presenta tu queja ante SUNEDU, desde su web.
- Si es un espacio laboral, presenta tu queja ante la SUNAFIL, desde su web.



## ¿Cómo denunciar por la vía penal privada?

Esta ruta aplica a delitos como la difusión de contenido íntimo sin consentimiento, y delitos contra el honor y la intimidad, por ejemplo.

**Denuncia:** Poder Judicial

**Canal:** puede ser presencial o virtual (mesa de partes)

Órganos estatales que te pueden respaldar frente a irregularidades cometidas por los operadores de justicia: Poder Judicial (queja hacia la OCMA/ ODECMA).



## ¿Qué se necesita para denunciar?

- Presentación: escrito
- Denuncia completa: hechos, evidencia, delito cometido, sanción y reparación civil
- Se necesita acompañamiento legal (abogadx)
- Pago de tasas



## ¿Cómo realizar una Denuncia Pública?

Denuncia propia según los hechos y el relato que se desea contar (textos, videos, y otros formatos).

**Canal:** Plataformas digitales y de redes sociales

**Derecho que respalda:** Libertad de expresión; para prevenir denuncias posteriores, sugerimos usar afirmaciones con verbos como "habría cometido" o "habría realizado". También puede ser anónima.

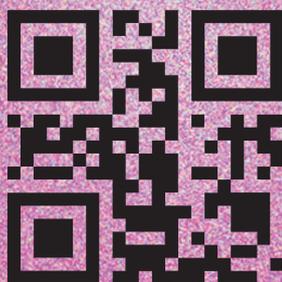


**Nota:**

- La ruta a seguir dependerá de las necesidades específicas de cada caso. Pueden elegirse rutas paralelas para un mismo caso, según la estrategia legal adoptada. La vía penal, pública o privada, se determina por ley según el tipo de delito cometido.
- Recomendamos que, para cualquier ruta, siempre cuentes con un grupo o personas que te acompañen durante todo el proceso. Si es posible, busca acompañamiento de profesionales de la salud mental.

#?@\*!!!

Conoce más historias de Después de la Ley aquí:



Y en ¿A qué nos enfrentamos cuando denunciemos violencia de género en línea?



llll  
llll





# HIPER DERECHO

Tecnología como libertad

## Después de la Ley

Esta publicación y proyecto de investigación es posible gracias al apoyo de Fundación Tinker, a nuestro proyecto Después de la ley.

[hiperderecho.org/proyecto/despuesdela ley](https://hiperderecho.org/proyecto/despuesdela ley)



@hiperderecho

Este folleto, como todo lo que hacemos, se publica bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0. Eres libre de copiarlo y compartirlo como quieras.